

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2026-737

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2026, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, de fecha 10 de febrero de 2026, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 32, de fecha 17 de febrero de 2026, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	28.985,64 €
TOTAL -----		28.985,64 €

La financiación de la modificación de créditos, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, por importe de 28.985,64 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2026 -----
28.985,64 €.

Cardeña, 11 de marzo de 2026.– La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

